LCO N° 25/2013 SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – ID N° 265.211

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 03/2014 - SAN SEBASTIAN.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados, ambos a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 1692/2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN SEBASTIAN**, domiciliada en Yatatity Cora N° 340 c/ 29 de Septiembre, de la Ciudad de Asunción, representado para este acto por el **Sr. Félix Escobar Fernández**, con Cédula de Identidad N° 354.458 en su carácter de Propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA VARIAS DEPENDENCIAS; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota C.A.G.C. – D.A. Nº 146 de fecha 01 de diciembre de 2015, la Dirección Administrativa, solicita la extensión de vigencia del contrato Nº 03/14 con la firma SAN SEBASTIAN en el marco de la LCO Nº 25/13 Servicio de Despacho Aduanero para Varias Dependencias del MSP y BS, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales atendiendo a que aún quedan pendientes ordenes por emitir ya que las mismas se generan según necesidad.

Por Nota, la empresa Contratista ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°586 de fecha 29 de diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección Administrativa; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual del respectivo proceso hasta el 30 de junio de 2016.

Que por Resolución D.G.O.C. N°1692 de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprueba la extensión de vigencia del contrato Nº 03/14 con la firma SAN SEBASTIAN en el marco de la LCO Nº 25/13 Servicio de Despacho Aduanero para Varias Dependencias del MSP y BS.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 30 de junio de 2016.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2015.

Sr. Félix Escobar Fernández
CONTRATISTA
AG. DE ADUANA SAN SEBASTIÁN
FÉLIX ESCOBAR FERNÁNDEZ
RUC: 354 458-3
Despachante de Aduana

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Lic. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.